



Insurance Services

Descripción de la cobertura para huéspedes de vacaciones del Walt Disney World® Resort



Descripción de la cobertura

Titular de la póliza: Disney Destinations, LLC
Número de póliza: SDW 0913

Programa de coberturas y servicios

Table with 2 columns: Beneficios del Plan, Cobertura máxima por persona. Rows include: Cancelación del viaje, Interrupción del viaje, Retraso del viaje, Equipaje y artículos personales, Retraso del equipaje, Atención médica de emergencia y gastos dentales, Evacuación de emergencia y repatriación, Cobertura de 24 horas por muerte accidental y pérdida accidental de miembros, Daños al automóvil en alquiler, Asistencia en el viaje*.

Las coberturas se indican hasta los límites arriba mencionados y están suscritas por Stonebridge Casualty Insurance Company.

*La asistencia en el viaje la brinda el proveedor designado de Travelex.

Lea la descripción de la cobertura en su totalidad para ver un resumen de los términos y condiciones.

La cobertura está incluida para viajes desde y hacia un resort de Disney, siempre y cuando las fechas del viaje no excedan de siete días antes o de siete días después de la estadía en el resort de Disney.

Notas importantes

Este programa solo es efectivo cuando el costo del Plan correspondiente ha sido recibido por Disney Destinations, LLC. Por favor, guarde este documento como registro de la cobertura.

Período de catorce días de prueba gratis

Si no está completamente satisfecho en un plazo de 14 días a partir de la fecha en que compró este plan y si no ha salido de viaje ni presentado un reclamo, Disney Destinations, LLC le reembolsará el costo del plan.

Términos de la cobertura

¿Quién es elegible para la cobertura?

Una persona que se ha organizado para hacer un Viaje cubierto y realiza el pago del plan requerido.

¿Cuándo comienza la cobertura?

Todas las coberturas (excepto la Cancelación del viaje antes a la partida y la Interrupción del viaje después de la partida) tendrán efecto cuando ocurra el último de los siguientes eventos: 1) La fecha en que el Titular de la póliza ha recibido el pago del plan; 2) La fecha y hora de inicio de su Viaje cubierto (hasta un máximo de siete (7) días antes de su estadía en el resort de Disney); o 3) A las 12:01 a.m., hora estándar, de la fecha de partida programada de su Viaje cubierto.

La cobertura de Cancelación del viaje antes de la partida tendrá efecto a las 12:01 a.m., hora estándar, del día posterior a la fecha en que el Titular de la póliza haya recibido el pago de su plan. La cobertura de Interrupción del viaje después de la partida tendrá efecto hasta siete (7) días antes de la estadía en el resort de Disney.

¿Cuándo finaliza la cobertura?

La cobertura finalizará automáticamente cuando ocurra el primero de los siguientes eventos:

- 1. La fecha de finalización del Viaje cubierto;
2. La fecha de regreso programada;
3. La cancelación del Viaje cubierto por el plan;
4. A su llegada al destino de regreso de un viaje de ida y vuelta, o al destino de un viaje solo de ida.

Todas las coberturas según el plan se extenderán si todo su Viaje cubierto está contemplado por el plan y su retorno se retrasa por circunstancias inevitables fuera de su control.

Si la cobertura se extiende por las razones anteriores, la cobertura finalizará en la fecha en que llegue a su destino de regreso programado originalmente o siete (7) días después de la estadía en el resort de Disney.

En ningún caso, la cobertura se extenderá debido a motivos voluntarios sin consentimiento previo de Travelex Insurance Services.

Definiciones

En esta descripción de la cobertura, “usted”, “su” y “suyo” se refieren a los participantes del Plan. “Nosotros” y “nuestro” se refieren a la compañía que brinda la cobertura. Asimismo, determinadas palabras y frases se definen de la siguiente manera:

Accidente se refiere a un evento externo y repentino, inesperado, no planificado y que ocasiona una Lesión.

Valor real en efectivo se refiere al precio de compra menos la depreciación.

Equipaje se refiere al equipaje, objetos personales y documentos de viaje que usted lleva en el Viaje cubierto.

Socios de negocios se refiere a una persona que participa, en calidad de socio, con usted en una sociedad legal general y que tiene acciones en la administración de la empresa.

Transporte público se refiere a cualquier medio de transporte por tierra, agua o aire operado conforme a una licencia para el transporte de pasajeros por contrato.

Viaje cubierto se refiere a un período de viaje lejos de casa a un destino fuera de su ciudad de residencia. El Viaje cubierto no supera los 180 días.

Pareja doméstica se refiere a una persona que tiene por lo menos dieciocho años de edad y puede mostrar: 1) Pruebas de interdependencia financiera, tales como cuentas bancarias o tarjetas de crédito conjuntas, bienes comunes y seguros de vida compartidos o designaciones de beneficiarios de pensiones; 2) Pruebas de convivencia de por lo menos los 6 meses anteriores; y 3) Una declaración jurada de parejas domésticas si esto es reconocido por la jurisdicción en la que residen.

Tratamiento y procedimientos electivos se refieren a cualquier tratamiento médico o procedimiento quirúrgico que no es necesario en términos médicos, incluyendo cualquier servicio, tratamiento o suministros que son considerados por el gobierno federal o una autoridad del gobierno estatal o local, o por ser experimental o de investigación o que no se reconozca como una práctica médica generalmente aceptada.

Vehículo exótico incluye a los vehículos Alfa Romeo, Aston Martin, Auburn, Avanti, Bentley, Bertone, BMC/Leyland, Serie M de BMW M, Bradley, Bricklin, Cosworth, Citroen, Clenet, De Lorean, Excalibre, Ferrari, Fiat, Iso, Jaguar, Jensen Healy, Lamborghini, Lancia, Lotus, Maserati, Morgan, Opel, Pantera, Panther, Pininfarina, Rolls Royce, Rover, Stutz, Sterling, Triumph, TVR, Yugo, Corvette, Mercedes Benz, Porsche y MG.

Familiar incluye al dependiente, cónyuge, hijo(a), hijo(a) del cónyuge, nuera, yerno, padre(s), hermanos, hermano, hermana, abuelo(s), nieto(a), hermanastra, hermanastro, hermanastro(s), padrastro, madrastra, suegro, suegra, cuñada, cuñado, tío, tía, sobrina, sobrino, tutor, pareja doméstica, niño en régimen de acogida o custodia de usted o de su Compañero de viaje.

Casa se refiere a su residencia principal o secundaria.

Hospital se refiere a una institución que satisface todos los siguientes requisitos: (1) Debe funcionar de acuerdo a la ley; (2) Debe proporcionar atención médica, diagnóstico y tratamientos las 24 horas del día a personas enfermas o lesionadas que requieren hospitalización; (3) Debe ofrecer centros de diagnóstico y quirúrgicos supervisados por Médicos; (4) Las enfermeras registradas deben estar de guardia las 24 horas del día; y (5) La atención debe proporcionarse en las instalaciones del hospital o en las instalaciones disponibles del hospital con previa organización.

Un hospital no es un centro de descanso, convalecencia, atención prolongada, centro de rehabilitación u hogar de ancianos; una instalación que trata básicamente enfermedades mentales, alcoholismo o drogadicción (cualquier sala, pabellón u otra sección del hospital que se utilice para dichos fines); o un centro que presta cuidados de hospicio (o un pabellón, sala u otra sección del hospital que se utiliza con dichos fines).

Lesión se refiere a los daños corporales causados por un Accidente que: 1) Se produce mientras su cobertura está vigente conforme al plan; y 2) Requiere un examen y tratamiento por un Médico. La Lesión debe ser causa directa de la pérdida y debe ser independiente de todas las demás causas y no debe ser causada ni originada por una Enfermedad.

Asegurado se refiere a una persona elegible que organice un Viaje cubierto y que realice cualquier pago del plan requerido.

Aseguradora se refiere a Stonebridge Casualty Insurance Company.

Pagos o Depósitos se refieren a las cantidades pagadas realmente al Titular de la póliza para su Viaje cubierto.

A los efectos de este programa, el plan cubrirá el boleto aéreo prepagado no reembolsable, el hotel y los gastos de alquiler de automóvil no realizados directamente con el Titular de la póliza, siempre y cuando se haya asegurado el costo del plan apropiado.

Médico se refiere a una persona autorizada como doctor en medicina por el estado en el que reside para practicar las artes de la curación. Él/ella debe ejercer en el ámbito de su licencia para el servicio o tratamiento dado y no puede ser usted, un Compañero de viaje o un Miembro de su familia.

Titular de la póliza se refiere a la persona jurídica en cuyo nombre.

Póliza se refiere al contrato emitido al Titular de la póliza que proporciona los beneficios especificados en este documento. nombre se emite esta Póliza, tal como se muestra en la Lista de beneficios.

Condición preexistente se refiere a una enfermedad u otra condición durante el período de 60 días inmediatamente anterior a la fecha de entrada en vigencia para la que usted o su Compañero de viaje o Familiar han programado o hecho reservaciones para viajar con usted:

1. Recibió una recomendación de una prueba de diagnóstico, examen o tratamiento médico; o
2. Tomó o recibió una receta para fármacos o medicamentos.

El punto (2) de esta definición no se aplica a una condición que se trate o controle solo tomando medicamentos o fármacos recetados y que sigue siendo tratada o controlada sin necesidad de ningún tipo de ajuste o cambio en la receta durante todo el período de 60 días antes de que la cobertura entre en vigencia conforme con esta Póliza.

Lista de beneficios se refiere a la Lista de beneficios que se muestra en la descripción de la Cobertura para cada uno de los asegurados.

Ciudad de partida programada se refiere a la ciudad donde se origina el viaje programado en el que usted va a participar.

Fecha de partida programada se refiere a la fecha en la que se programó inicialmente que usted parta en su Viaje cubierto.

Fecha de regreso programada se refiere a la fecha en la que se programó inicialmente que usted regrese al punto donde empezó el Viaje cubierto o a otro destino final.

Enfermedad se refiere a una enfermedad o dolencia del cuerpo que: 1) Requiere un examen y tratamiento por un Médico, y 2) Comienza mientras que el plan está vigente. Una enfermedad o dolencia del cuerpo que primero se manifiesta y que luego empeora o se agudiza antes de la fecha de entrada en vigencia de este plan, no es una Enfermedad según lo aquí definido y no está cubierta por el plan.

Compañero de viaje se refiere a una persona que acompañará al Asegurado durante el Viaje cubierto.

Un grupo o el líder del tour no es considerado como un Compañero de viaje a menos que usted esté compartiendo habitación con el líder del grupo o del tour.

Cargos regulares y habituales se refiere a aquellos gastos para los tratamientos y servicios necesarios que sean razonables para el tratamiento de los casos comparables debido a su gravedad y naturaleza. Esto se deriva de la tasa media basada en la experiencia en una área relacionada con los servicios prestados y la tabla de valores de tasas de MDR (Datos médicos de investigación) valorados en el percentil 100.

Resumen de coberturas

Beneficios de la Cancelación del viaje antes de la partida

Si no puede realizar su Viaje cubierto por una de las Razones cubiertas, le haremos un reembolso, hasta el máximo del monto que aparece en la Lista de beneficios para el monto confiscado, prepagado, no reembolsable y no utilizado de los Pagos o Depósitos que usted pagó por su Viaje cubierto.

Le pagaremos el costo adicional como resultado de un cambio publicado en la tasa de ocupación por persona para arreglos de viaje prepagados si el Viaje cubierto de un Compañero de viaje se cancela debido a una razón cubierta y su Viaje cubierto no se ha cancelado.

Beneficios de la Interrupción del viaje después de la partida

Si no puede continuar su Viaje cubierto por una de las Razones cubiertas, le haremos un reembolso, menos cualquier reembolso pagado o por pagar, por los arreglos del viaje no utilizados, además de lo siguiente:

1. Los costos adicionales de transporte para la ruta más directa desde el punto donde interrumpió su Viaje cubierto: (a) al siguiente destino programado en el que puede reanudar su Viaje cubierto; o (b) al destino final de su Viaje cubierto; o
2. Los gastos de transporte adicionales incurridos por usted por la ruta más directa para llegar a su destino de Viaje cubierto original si está retrasado y partió después de la fecha de partida programada; y
3. Su costo adicional como resultado de un cambio publicado en la tasa de ocupación por persona para arreglos de viaje prepagados si el Viaje cubierto de un Compañero de viaje se interrumpe debido a una razón cubierta y su Viaje cubierto continúa.

Sin embargo, el beneficio a pagar según los puntos (1) y (2) anteriores no superará el costo de un boleto de avión de ida en clase económica (o de primera clase, si los boletos originales eran de primera clase) por la ruta más directa menos cualquier reembolso pagado o por pagar por sus boletos originales sin utilizar.

Razones para la Cancelación e Interrupción del Viaje cubierto

La cobertura se proporciona para los siguientes eventos imprevisibles o sus consecuencias que se produzcan mientras la cobertura se encuentra en vigencia de conformidad con esta Póliza si hay un cambio de planes de su parte, de parte de un Miembro de su familia que viaja con usted o de un Compañero de viaje:

1. Enfermedad, lesión o muerte de usted, de uno de los Miembros de su familia, de su Compañero de viaje o de sus Socios de negocios. La Enfermedad debe comenzar mientras la cobertura esté vigente. Se requiere que un Médico lo examine, en persona, al momento de la Cancelación o de la Interrupción del viaje, y la opinión por escrito del Médico que lo atienda, donde indica que usted está incapacitado para realizar o continuar su Viaje cubierto;
2. Retrasos en el transporte público como consecuencia de las inclemencias del tiempo o debido a huelgas organizadas que afecten el transporte público;

3. Arreglos cancelados por la compañía aérea, líneas de cruceros, compañía de autobuses o por el operador turístico, como consecuencia de las inclemencias del tiempo o por huelgas organizadas que afecten el transporte público;
4. Participar directamente en un accidente de tráfico documentado mientras iba de camino para partir;
5. Ser secuestrado, puesto en cuarentena, requerido para formar parte de un jurado o requerido por una orden judicial para comparecer como testigo en una acción legal, siempre y cuando usted, un Miembro de la familia que viaja con usted o un Compañero de viaje no es 1) una parte de la acción legal, ni 2) comparece como un funcionario encargado de hacer cumplir la ley;
6. Su casa se volvió inhabitable a causa de un incendio, inundación, volcán, terremoto, huracán u otro desastre natural;
7. Su destino se volvió inhabitable debido a un incendio, inundación, volcán, terremoto, huracán u otro desastre natural;
8. Ser convocado por el servicio militar activo para brindar ayuda o socorro en caso de un desastre natural;
9. La finalización de su empleo o despido por motivos que no estaban bajo su control. Usted debe haber sido empleado de manera continua por el mismo empleador durante 1 año antes de la finalización del empleo o despido. Esta disposición no es aplicable al empleo temporal, los contratistas independientes o los trabajadores por cuenta propia;
10. Usted o su Compañero de viaje tienen una licencia militar previamente aprobada, la cual fue revocada o experimenta una reasignación militar.

Beneficios en caso de retraso del viaje

Si su Viaje cubierto se retrasa durante 6 horas o más, le reembolsaremos hasta la cantidad que se indica en la Lista de beneficios para los gastos adicionales razonables incurridos por usted por alojamiento en hoteles, comidas, llamadas telefónicas y transporte local mientras dure el retraso. No pagaremos beneficios por los gastos incurridos después de que un viaje se hace posible.

El retraso del viaje debe ser causado por: cualquier retraso en el transporte público; o la pérdida permanente o el robo de su pasaporte(s), documentos de viaje o dinero, debido a una razón que no esté bajo su control; por cuarentena; por secuestro; por desastres naturales o por el cierre de vías públicas por parte de las autoridades gubernamentales debido a condiciones meteorológicas adversas; o un accidente de tráfico documentado mientras iba de camino para partir; o una huelga sin previo aviso; o un desorden civil.

Beneficio del equipaje y artículos personales

Le reembolsaremos, hasta la cantidad que se indica en la Lista de beneficios, por la pérdida directa, robo, daño o destrucción de su Equipaje, pasaportes o visas durante su Viaje cubierto. También le pagaremos por la pérdida debido al uso no autorizado de sus tarjetas de crédito, si ha cumplido con todas las condiciones de la tarjeta de crédito impuestas por las compañías de tarjetas de crédito.

Valoración y pago de la pérdida

El pago de la pérdida conforme a los beneficios del Equipaje y artículos personales se calculará según el Valor real en efectivo. Para los artículos sin recibos, el pago de la pérdida se calculará según el 100% del Valor real en efectivo al momento de la pérdida. A nuestra consideración, podemos optar por reparar o reemplazar su Equipaje. Le notificaremos dentro de los 30 días de recibida su prueba de la pérdida.

Podemos tomar todo o parte del Equipaje dañado como condición de pago de la pérdida. En caso de una pérdida de un par o serie de artículos, nosotros: 1) Repararemos o reemplazaremos cualquier parte para restaurar el par o la serie de artículos a su valor antes de la pérdida; o 2) Pagaremos la diferencia entre el valor del bien antes y después de la pérdida.

Artículos sujetos a limitaciones especiales

No pagaremos más de \$500 (o el límite del Equipaje y artículos personales, si es menos) por todas las pérdidas de joyas, relojes, piedras preciosas; artículos hechos total o parcialmente de plata, oro o platino; cámaras, equipos de cámara, equipos y medios digitales o electrónicos, y artículos hechos total o parcialmente de piel.

Los artículos que no se incluyen en el párrafo anterior están sujetos a un límite de \$500 por artículo.

Continuación de la cobertura

Si el Equipaje, pasaportes o visas con cobertura están bajo la custodia de una empresa de transporte, y la entrega se retrasa, la cobertura continuará hasta que se le entregue el bien. Esta continuación de cobertura no incluye la pérdida causada u originada por el retraso.

Sus deberes en caso de pérdida

En caso de pérdida, robo o daño del Equipaje y artículos personales, usted debe: 1) Informar inmediatamente de esta situación al gerente del hotel, guía o representante del tour, oficial de transporte, policía local u otras autoridades locales y obtener sus informes por escrito acerca de su pérdida; y 2) Adoptar las medidas razonables para proteger su Equipaje de un daño mayor, y hacer las reparaciones necesarias, razonables y temporales. Le reembolsaremos por estos gastos. No pagaremos por un daño mayor si usted no protege su Equipaje.

Beneficio en caso de retraso del equipaje

Le haremos un reembolso, menos cualquier cantidad pagada o por pagar de cualquier otro seguro válido y cobrable o indemnización, hasta la cantidad que se indica en la Lista de beneficios para los costos de la ropa y artículos personales adicionales razonables y adquiridos por usted, si su Equipaje se retrasa durante 12 horas o más durante su Viaje cubierto. También se le reembolsarán hasta \$25 por los gastos incurridos durante su Viaje cubierto para agilizar la devolución de su Equipaje retrasado.

La cobertura termina a su llegada a casa o a su destino programado inicialmente.

El monto del beneficio pagadero no será superior al máximo que aparece en la Lista de beneficios.

Beneficios de gastos médicos y dentales

Pagaremos este beneficio, hasta la cantidad que aparece en la Lista de beneficios para los siguientes Gastos cubiertos incurridos por usted, sujeto a lo siguiente: 1) Los Gastos cubiertos se pagarán únicamente al nivel habitual de pago; 2) Los beneficios se pagan solo por los Gastos cubiertos derivados de una Enfermedad que se manifiesta por primera vez o una lesión que se produce en un Viaje cubierto.

Gastos cubiertos:

- 1. Los gastos para los siguientes servicios médicos ordenados por un Médico: los servicios de los médicos legalmente calificados y enfermeras graduadas, los gastos de hospitalización y servicios, servicios de ambulancia local, medicamentos y fármacos recetados, y servicios terapéuticos, incurridos por usted dentro de un año a partir de la fecha de su Enfermedad o Lesión;
- 2. Los gastos para el tratamiento dental de emergencia en el que usted incurra durante un Viaje cubierto.

Consulte las Definiciones para obtener una explicación de las Condiciones preexistentes que están excluidas conforme a los Beneficios de gastos médicos.

Beneficios de evacuación de emergencia y repatriación

Pagaremos este beneficio, hasta la cantidad que aparece en la Lista de beneficios para los siguientes Gastos cubiertos incurridos por usted, sujeto a lo siguiente: 1) Los Gastos cubiertos se pagarán únicamente al nivel habitual de pago; 2) Los beneficios se pagan solo por los Gastos cubiertos derivados de una Enfermedad que se manifiesta por primera vez o una lesión que se produce en un Viaje cubierto.

Gastos cubiertos:

- 1. Los gastos incurridos por usted para la evacuación médica de emergencia ordenada por un Médico, incluyendo el transporte médico adecuado y la atención médica necesaria en el camino, al Hospital apropiado más cercano, cuando esté gravemente enfermo o herido y no hay un centro de atención local apropiado disponible, sujeto a la aprobación previa del proveedor de asistencia en el viaje;
- 2. Los gastos incurridos para la evacuación médica que no es de emergencia, incluyendo el transporte médico adecuado y la atención médica en el camino, a un Hospital o a su lugar de residencia, cuando se considera médicamente necesario por el Médico tratante, sujeto a la aprobación previa del Proveedor de asistencia en el viaje;
- 3. Los gastos de transporte que no excedan el costo de un viaje de ida y vuelta en avión en clase económica hasta el lugar de hospitalización

para una persona elegida por usted, siempre que usted esté viajando solo y sea hospitalizado por más de 7 días;

- 4. Los gastos de transporte que se excedan del costo de un viaje de ida y vuelta en avión en clase económica a su lugar de residencia en los Estados Unidos de América, incluidos los gastos del acompañante, si tiene 18 años de edad o es menor y lo dejaron desatendido debido a la muerte u hospitalización de un adulto(s) acompañante(s), sujeto a la aprobación previa del proveedor de asistencia en el viaje;
- 5. Los gastos del boleto aéreo de ida en clase económica (o primera clase, si los boletos originales eran de primera clase) a su lugar de residencia en los Estados Unidos de América, desde un centro médico al que lo evacuaron previamente, menos cualquier reembolso pagado o por pagar por sus boletos de transporte sin utilizar, si estos gastos no están cubiertos en otras partes del plan;
- 6. Gastos de repatriación para la preparación y el transporte aéreo de sus restos a su lugar de residencia en los Estados Unidos de América, o hasta por un monto equivalente a un entierro local en el país donde se produjo la muerte, si usted muere mientras está fuera de los Estados Unidos de América.

Sus deberes en caso de un gasto médico:

Usted debe brindarnos todas las facturas e informes de gastos médicos y/o dentales solicitados; usted debe proporcionar cualquier información solicitada, incluyendo, entre otros, una explicación de los beneficios de cualquier otro seguro aplicable; debe firmar una autorización del paciente para divulgar cualquier información requerida por nosotros, para investigar su reclamo.

Cobertura de 24 horas por muerte accidental y pérdida accidental de miembros

Pagaremos este beneficio hasta el monto que aparece en la Lista de beneficios si usted resulta lesionado en un Accidente cubierto que se produce mientras está en un Viaje cubierto por el plan, y sufre una de las pérdidas indicadas a continuación dentro de los 180 días después del Accidente. La Suma principal es el monto del beneficio que se muestra en la Lista de beneficios.

Pérdida:	Porcentaje de la Suma principal a pagar:
Vida.....	100%
Ambas manos; ambos pies o la visión de ambos ojos.....	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano y la visión de un ojo	100%
Una pie y la visión de un ojo	100%
Una mano, un pie o la visión de un ojo.....	50%

Si sufre más de una pérdida por un Accidente, pagaremos solo por la pérdida que cuente con el mayor beneficio. La pérdida de una mano o pie significa la separación completa en o por encima de la articulación de la muñeca o del tobillo. La pérdida de la visión de un ojo significa la pérdida completa e irre recuperable de la visión.

Exposición y desapariciones

Si, en virtud de un Accidente cubierto por el plan, usted está inevitablemente expuesto a ciertos elementos y, como consecuencia de dicha exposición, sufre una pérdida por la cual los beneficios deben pagarse de otro modo, dicha pérdida estará cubierta por esta póliza.

Si sufre un Accidente que da lugar al hundimiento o naufragio de un medio de transporte en el que iba a bordo y su cuerpo no se encuentra en un plazo de un año a partir de dicho Accidente, se presumirá que sufrió la pérdida de la vida como consecuencia de una Lesión causada por el Accidente.

Beneficios por daño al automóvil en alquiler

Si va a alquilar un auto en su Viaje cubierto y el auto se daña debido a la colisión, robo, vandalismo, tormentas de viento, incendio, granizo, inundación o cualquier causa que no está bajo su control mientras está en su posesión, o si le roban el automóvil mientras está en su posesión y no es recuperado, le pagaremos el menor monto de: a) el costo de las reparaciones y gastos de alquiler impuestos por la empresa de alquiler mientras el automóvil está siendo reparado; o b) el valor real en efectivo del vehículo, hasta el monto que figura en la Lista de beneficios.

La cobertura se le proporciona a usted y a su Compañero de viaje, siempre y cuando usted y su Compañero de viaje sean conductores con licencia y figuren en el contrato de alquiler. Esta cobertura es primaria a otras formas de seguro o de indemnización.

No se ofrece cobertura para las pérdidas debido a:

- 1. Cualquier obligación que usted o su Compañero de viaje asumen conforme a un acuerdo (excepto por el deducible por colisión del seguro).
- 2. Alquiler de casas rodantes, remolques, vehículos todoterreno o motocicletas, vehículos recreativos o vehículos exóticos.
- 3. Cualquier pérdida que se produzca si usted o su Compañero de viaje violan el contrato de alquiler.
- 4. No informar sobre la pérdida a las autoridades locales competentes y a la compañía de alquiler de automóviles.
- 5. El daño a cualquier otro vehículo, estructura o persona como resultado de una pérdida cubierta.

Su papel en caso de una pérdida:

- 1. Tome todas las medidas razonables y necesarias para proteger el vehículo y evitarle mayores daños;
- 2. Informar sobre la pérdida a las autoridades locales competentes y la compañía de alquiler tan pronto como sea posible;
- 3. Obtener toda la información sobre cualquier parte involucrada en un Accidente, por ejemplo el nombre, la dirección, la información del seguro y el número de licencia del conductor;
- 4. Proporcionarnos toda la documentación, tales como el contrato de alquiler, el informe de la póliza y la estimación de los daños.

Exclusiones generales del plan

Se aplica la siguiente exclusión a la cobertura por muerte accidental y pérdida accidental de miembros

No pagaremos por una pérdida causada u originada por cualquier clase de Enfermedad.

Se aplica la siguiente exclusión a las coberturas de los gastos de emergencia médica y dental, cancelación de viaje, interrupción del viaje y retraso del viaje:

No pagaremos por la pérdida ni el gasto causado por o incurrido como resultado de una Condición preexistente, como se define en el plan, incluyendo la muerte que resulte de ello. Esta exclusión no se aplicará a los beneficios según los gastos cubiertos para la evacuación médica de emergencia o a la repatriación de los restos según la cobertura de la Protección médica.

Exoneración de la exclusión de condiciones preexistentes

Se exonera la Exclusión de condiciones preexistentes siempre y cuando usted cumpla los siguientes requisitos:

1. El pago de este plan se recibe en, o antes del depósito del Viaje cubierto final para su Viaje cubierto;
2. Usted no está incapacitado para viajar en el momento de realizar el pago de su plan.
3. Usted asegura todos los costos prepagados del Viaje cubierto que están sujetos a sanciones o restricciones por cancelación y también asegura el costo de cualquier arreglo subsiguiente agregado a su Viaje cubierto dentro de las 24 horas después del pago de dichos arreglos.

Las siguientes exclusiones se aplican a todas las coberturas:

No pagaremos por ninguna pérdida según el plan, causada u originada por: (a) suicidio, intentos de suicidio o lesiones intencionales autoinfligidas por usted, su Compañero de viaje o un Miembro de la familia que hizo una reservación para viajar con usted, ya sea en su sano juicio o no (en su sano juicio en CO y MO); (b) trastorno mental, nervioso o psicológico, excepto si está hospitalizado (no se aplica al beneficio de gastos médicos); (c) estar bajo la influencia de drogas o estupefacientes, a menos que hayan sido recetados por un Médico; (d) embarazo normal o parto (a excepción de las complicaciones del embarazo) o aborto electivo; (e) la participación como profesional en actividades atléticas; (f) montar o manejar en cualquier competición de vehículos motorizados; (g) guerras declaradas o no, o cualquier acto de guerra; (h) desorden civil (no se aplica al retraso del viaje), aviso/alerta de viajes; (i) los servicios en las fuerzas armadas de cualquier país; (j) operar o aprender a operar cualquier aeronave, como piloto o parte de la tripulación; (k) el buceo, alpinismo, salto en cuerda elástica, paracaidismo, parapente, ala delta, paravelismo o viaje en cualquier dispositivo soportado por aire, distintos a una aerolínea regular o empresa de fletamento aéreo; (l) actos delictivos cometidos por usted; (m) la pérdida o daños causados por la detención, confiscación o destrucción por parte de las aduanas; (n) tratamiento y procedimientos electivos; (o) tratamiento médico durante o como consecuencia de un Viaje cubierto realizado con el propósito o la intención de asegurar

un tratamiento médico; (p) una pérdida que resulte de una enfermedad, u otra condición, evento o circunstancia que se produce en un momento en que el plan no tiene vigencia para usted.

La siguiente exclusión se aplica a las coberturas de los equipajes y artículos personales y al retraso del equipaje:

No pagaremos por los daños o la pérdida de: animales; bienes utilizados en el comercio, negocios o para la producción de ingresos, muebles de la unidad familiar, instrumentos musicales, artículos quebradizos o frágiles, o equipos deportivos si la pérdida resulta del uso de los mismos; botes, motores, motos, vehículos de motor, aviones y otros medios de transporte o equipos, o partes de los vehículos; extremidades artificiales u otras prótesis, dientes postizos, puentes dentales, prótesis dentales, aparatos de ortodoncia, retenedores u otros dispositivos de ortodoncia, prótesis auditivas, cualquier tipo de anteojos, anteojos de sol o lentes de contacto; documentos o boletos, a excepción de los gastos administrativos necesarios para emitir de nuevo los boletos, dinero, sellos, acciones y bonos, giros postales, títulos valores, cuentas, facturas, títulos de propiedad, cupones de alimentos o tarjetas de crédito, excepto como se indica arriba; la propiedad enviada como fletes o enviadas antes de la Fecha de partida programada; contrabando.

No pagaremos por las pérdidas derivadas de: materiales o artesanía defectuosos; o por el desgaste normal, el deterioro gradual, vicio inherente; o por roedores, animales, insectos o parásitos; o el robo o hurto de un vehículo desatendido; o la desaparición misteriosa; o corriente eléctrica, incluyendo la formación de un arco eléctrico que deteriore o destruya los dispositivos eléctricos o aparatos electrónicos.

Disposiciones generales

Beneficiario: Su sucesión, a menos que se proporcione una notificación por escrito al Administrador del plan sobre el beneficiario.

Ocultación o fraude: No proporcionamos cobertura si ha ocultado o tergiversado intencionalmente algún hecho o circunstancia material relacionado con el plan.

Cumplimiento de la ley: Cualquier disposición del plan que esté en conflicto con las leyes del estado en el que se emite será enmendada para cumplir con las leyes de dicho estado.

Duplicación de la cobertura: Solo puede comprar un certificado de nosotros para cada Viaje cubierto. Si compra más de un certificado para un Viaje cubierto específico, el Límite máximo de cobertura a pagar será el especificado en el certificado con el nivel más alto de beneficios. Se le reembolsarán los pagos recibidos del plan conforme a cualquier otro certificado.

Contrato completo; modificaciones: El plan, la Solicitud Grupal y cualquier otro documento adjunto constituyen el contrato indivisible entre nosotros.

Cualquier declaración que usted efectúe constituye una manifestación y no una garantía. No utilizaremos ninguna declaración para anular o reducir los beneficios a menos que dicha declaración forme parte de la solicitud escrita o del formulario de inscripción. El plan puede modificarse en cualquier momento mediante un acuerdo escrito entre nosotros. Solo nuestro Presidente, Vicepresidente o Secretario pueden cambiar o eliminar las disposiciones del plan. Ningún agente u otra persona pueden cambiar el plan o eliminar alguno de sus términos. El cambio se endosará en el plan.

Interrogatorio bajo juramento: Con tanta frecuencia como lo solicitemos razonablemente, usted o cualquier persona que efectúe un reclamo conforme al plan debe someterse a un Interrogatorio bajo juramento.

Límite máximo de la cobertura: El Monto máximo del beneficio para cada reclamo se indica en la Lista de beneficios, sujeto al monto del beneficio individual y el Límite máximo de responsabilidad de la compañía. El límite total de nuestra responsabilidad para cualquier evento cubierto, en el que dos o más personas presentan un reclamo, está sujeto al monto del beneficio individual y al Límite máximo de responsabilidad de la compañía. En caso de múltiples reclamos suyos por un evento, los fondos disponibles se distribuirán en el orden de notificación de reclamo de cada asegurado sujeto a las limitaciones anteriores.

Límite máximo de responsabilidad: Se aplican todos los límites por Viaje cubierto. No pagaremos más de \$1,000,000 por acontecimiento o a cuenta de cualquier persona asegurada en el plan.

Nuestro Límite máximo de responsabilidad por todos los reclamos originados por el mismo acontecimiento será de \$15,000,000 conforme a la serie de pólizas colectivas TAHC5000, TAHC6000 y TAHC7000. No pagaremos más de \$1,000,000 por acontecimiento, conforme a la serie de pólizas colectivas TAHC5000, TAHC6000 y TAHC7000, de o a cuenta de alguna persona asegurada por la serie de pólizas colectivas TAHC5000, TAHC6000 y TAHC7000.

Nuestro derecho a recuperar los pagos de otras personas: Tenemos derecho a recuperar los pagos que hayamos efectuado de alguna persona que pueda ser responsable de la pérdida. Usted y cualquier persona a quien aseguremos deben firmar los documentos y hacer todo lo necesario para transferirnos este derecho a nosotros. Usted y cualquier persona a quien aseguremos no harán nada después de la pérdida para afectar nuestros derechos.

Disposiciones sobre reclamos

Notificación del reclamo: Se nos debe notificar el reclamo por escrito dentro de los 30 días después de que se produzca una pérdida cubierta. Si no puede proporcionar la notificación en ese plazo, debe hacerlo tan pronto como sea razonablemente posible. Se nos podrá entregar la notificación a nosotros o a nuestro agente autorizado. Esta deberá incluir el nombre del solicitante y la suficiente información para identificarlo a él o a ella.

Formularios de reclamo: Cuando recibamos la notificación del reclamo, se le enviará los formularios para presentar la prueba de la pérdida. Si los formularios no se envían dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la notificación, entonces el solicitante cumplirá los requisitos de la prueba de la pérdida brindándonos una declaración escrita de la naturaleza y del alcance de la pérdida. Este documento nos debe ser enviado dentro del límite de tiempo indicado en la disposición de la Prueba de la pérdida.

Prueba de la pérdida: La prueba escrita de la pérdida se nos debe enviar dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que se produce la pérdida. No reduciremos ni negaremos un reclamo si no fuera razonablemente posible brindarnos una Prueba de la pérdida por escrito dentro del plazo permitido.

En cualquier caso, usted debe entregarnos una Prueba por escrito de la pérdida dentro de los 12 meses después de la fecha en que se produce la pérdida a menos que usted esté legalmente incapacitado.

Examen físico y autopsia: A nuestro costo, tenemos derecho de examinarlo con la frecuencia que consideremos necesaria mientras un reclamo esté pendiente de pago. También podemos exigir la realización de una autopsia, a nuestro costo, salvo que la ley o su religión lo prohíban.

Acciones legales: No puede iniciarse ninguna acción legal de recuperación sobre el plan dentro de los 60 días de presentada la prueba de la pérdida por escrito. No se podrá iniciar dicha acción tres años después de la fecha en la que se requiera presentar una prueba de la pérdida por escrito. Si un plazo del plan es inferior al permitido por las leyes del estado donde usted reside, dicho plazo se extenderá para cumplir con el tiempo mínimo permitido por tal ley.

Pago de los reclamos: Las solicitudes de beneficios proporcionadas por el plan serán pagados tan pronto como se reciba la prueba escrita.

Los beneficios por la pérdida de la vida se pagarán a su sucesión, o si no tiene sucesión, a su beneficiario. Todos los demás beneficios se pagan directamente a usted, a menos que se indique lo contrario. Todos los beneficios devengados no pagados a su muerte se pagarán a su sucesión, o si no tiene sucesión, a su beneficiario. Si ha cedido sus beneficios, cumpliremos con la cesión si nos han proporcionado una copia firmada de la misma. No somos responsables de la validez de cualquier cesión.

Asistencia en el viaje

proporcionada por el proveedor designado de Travelex

Cuando esté fuera de los EE. UU. o Canadá, comuníquese con nosotros realizando una llamada por cobrar a través de un operador local (primero tendrá que marcar el código de acceso internacional del país desde el que está llamando). Dentro de los EE. UU. o Canadá, utilice el número de teléfono gratuito.

En los EE. UU. y Canadá 1-855-878-9582
Fuera de los EE. UU. y Canadá 603-328-1322
Su número del plan: SDW 0913

Servicios médicos

Asistencia médica. Nuestros profesionales multilingües están disponibles las 24 horas del día para brindar ayuda, consejos y referencias para las emergencias médicas. Le ayudaremos a localizar a los médicos, dentistas o centros médicos locales.

Consulta médica y seguimiento. Si usted es hospitalizado, nos comunicaremos con usted y su médico tratante para monitorear su estado y asegurarnos de que recibe los cuidados adecuados y evaluar la necesidad de más ayuda. También nos comunicaremos con su médico personal y con sus familiares en casa cuando sea necesario o cuando así se solicite para mantenerlos informados sobre su situación.

Evacuación médica. Cuando sea médicamente necesario, haremos los arreglos y el pago del transporte apropiado, incluyendo el de un acompañante, si es necesario, a un hospital adecuado, un centro de tratamiento o a su casa. El pago por Evacuación médica está disponible solo para los reclamos cubiertos y hasta el monto de cobertura previsto en la Póliza. Todos los servicios de transporte médico deben estar autorizados y organizados por el proveedor designado de Travelex. En caso de Evacuación médica no autorizada, el reembolso puede ser limitado o puede invalidarse la cobertura.

Pagos médicos de emergencia. Lo ayudaremos a anticipar fondos o pagos en garantía (hasta el límite de la Póliza) a un hospital o a otro proveedor de atención médica, en caso de ser necesario, para asegurar su admisión, tratamiento o su alta.

Asistencia para medicamentos con receta. Lo ayudaremos con la reposición de medicamentos que se pierdan, roben o dañen durante su Viaje cubierto, ya sea de forma local o por correo especial.

Transporte de los dependientes y las visitas de la familia. Cuando un menor de edad (18 años o menos) se queda sin atención en un Viaje cubierto debido a la hospitalización o muerte del adulto acompañante, nos encargaremos de su regreso a casa, incluidos los gastos del acompañante.

Si viaja solo y es hospitalizado 7 días o más, nos haremos cargo del transporte para una persona que elija para que lo visite.

Repatriación de los restos. En caso de muerte durante un Viaje cubierto, nos encargaremos de la preparación y el transporte necesario para que sus restos vuelvan a casa.

Servicios de asistencia en el viaje durante las 24 horas

Asistencia legal durante las 24 horas. Si en su Viaje cubierto se encuentra con problemas legales, lo ayudaremos a encontrar un asesor legal en su localidad. Si está obligado a pagar una fianza o realizar el pago inmediato de honorarios legales, le ayudaremos a organizar una transferencia de fondos de su familia o amigos.

Servicios de mensajería. Transmitiremos mensajes de emergencia a la familia, amigos o compañeros de trabajo. Le avisaremos si tenemos dificultades para transmitir su mensaje y para que sepa que el mensaje ha sido recibido. También transmitiremos mensajes de correo electrónico o telefónicos que no sean de emergencia en su nombre en cualquier momento durante su Viaje cubierto.

Servicios de interpretación de idiomas. Ofrecemos servicios de interpretación en los principales idiomas y lo referiremos a los servicios locales adecuados, si es necesario.

Transferencia de dinero en efectivo de emergencia. Lo ayudaremos a organizar una transferencia de dinero en efectivo de emergencia (transferencia bancaria, cheques de viajero, etc.) desde los fondos de su país, de sus amigos o familiares en situaciones de emergencia médica o de viaje para las cuales se requieran fondos adicionales.

Servicios para viajeros antes del viaje. Durante las 24 horas, brindamos información, ayuda y asesoramiento para su Viaje cubierto planificado, tales como: información del pasaporte y visa, requisitos y duplicados; información o avisos de salud para el viaje; recomendaciones y requerimientos de vacunas; información de contacto de agencias gubernamentales (es decir, embajadas, consulados y otros departamentos y agencias); información meteorológica y de divisas.

Duplicados de documentos del viaje y reemplazo de boletos. Cuando los documentos de viaje importantes (como los pasaportes y las visas) se extravíen o sean robados, lo ayudaremos a conseguir los duplicados. Además, lo ayudaremos cuando los boletos de avión u otros se extravíen o sean robados. Lo ayudaremos a denunciar su pérdida, solicitar que se vuelvan a emitir los boletos y obtener el dinero necesario para este fin (usted es responsable de proporcionar los fondos).

Servicios empresariales

- Correspondencia de emergencia y asistencia en materia de comunicación empresarial
- Ayuda con la localización de servicios de negocios, tales como: sitios de entrega express/de un día para otro, cibercafés, servicios de impresión y de fotocopiado
- Asistencia u organización de conferencias telefónicas o vía web
- Mensajería de emergencia a los clientes, asociados y otros (teléfono, fax, correo electrónico, mensajes de texto, etc.)
- Información del clima en tiempo real, información de demoras del viaje e información del vuelo
- Servicio de directorio de negocios en todo el mundo para reparación de equipos/repuestos, servicio de garantía, etc.
- Organización de viajes de emergencia

Procedimientos para reclamos

Para facilitar la pronta solución de los reclamos:

Reclamos por cancelación de viaje: llame de inmediato a su proveedor de viajes y al administrador de reclamos, según lo indicado en la descripción de la cobertura para informar sobre su cancelación y así evitar los gastos no cubiertos debido a la demora de la información. El administrador de reclamos lo asesorará sobre la manera de obtener el formulario adecuado que su Médico tratante y usted deberán llenar.

Interrupción del viaje: Obtenga informes médicos de los doctores que lo atienden en el país donde se produjo la Enfermedad o el accidente. Estas declaraciones deben ofrecer un diagnóstico completo, en este sentido, deben indicar que la Enfermedad o accidente le impidió viajar en las fechas contratadas. Proporcione todos los boletos de transporte no utilizados, recibos oficiales, etc.

Retraso del viaje: Obtenga los recibos por cualquier gasto adicional (por ejemplo: comidas, alojamiento, etc.) y presente toda la documentación escrita de la fuente que causó el retraso para la verificación (por ejemplo: transporte público, informe de la policía, etc.).

Equipaje: En caso de pérdida, robo o daños a sus pertenencias personales, comuníquese de inmediato con el gerente del hotel, el gerente o representante del tour, el oficial de transporte o la policía local; denuncie el acontecimiento y obtenga una declaración por escrito. Si la pérdida es responsabilidad de un transportista público, debe presentar primero el reclamo a la parte responsable, es decir, a las líneas aéreas, líneas de cruceros, tren, etc. Proporcione una copia del resultado de su solicitud, junto con los estados de la pérdida por escritos, recibos, etc.

Gastos de atención médica: Obtenga los recibos de los proveedores de servicio, etc., indicando el monto pagado y un informe de incidencias que indique el diagnóstico y el tratamiento.

El plan ha sido diseñado por Traveler Insurance Services, Inc.

El seguro de viaje está suscrito por Stonebridge Casualty Insurance Company, una compañía de Transamerica, Columbus, Ohio; N.º de la NAIC 10952 (todos los estados a menos que se indique lo contrario) conforme al Formulario de Certificado/Póliza de la serie TAHC5000. En CA, HI, NE, NH, PA, TN y TX el Formulario de Certificado/Póliza TAHC5100 y TAHC5200. En IL, IN, KS, LA, OR, OH, VT, WA y WY los Formularios de Póliza TAHC5100IPS y TAHC5200IPS. Algunas coberturas se encuentran en las series TAHC6000 y TAHC7000.

Lleve esta Descripción de la cobertura con usted en su Viaje cubierto. Esta es una breve Descripción de la cobertura, la cual describe los beneficios y las cantidades de la cobertura disponible para usted. Para ver su formulario presentado en el estado, por favor, visite www.travelerinsurance.com/SBPlans.aspx o llame al 1-888-246-4967 para obtener su póliza individual en los siguientes estados: IL, IN, KS, LA, OR, OH, VT, WA y WY o su Certificado de grupo para todos los demás estados. Su Póliza individual o Certificado de grupo incluyen los términos y condiciones completos de la cobertura, y regirá la interpretación final de cualquier disposición o reclamo.

Este plan ofrece cobertura de seguro para un Viaje cubierto. La compra de un seguro de viajes no es obligatoria para comprar cualquier otro producto o servicio de la agencia de viajes. Es posible que ya tenga una cobertura que proporcione beneficios similares y es posible que desee comparar los términos de la esta cobertura con la cobertura que ya tiene. Si tiene preguntas sobre su cobertura actual, llame a su compañía aseguradora o agente. La agencia de viajes no está capacitada para responder a las preguntas acerca de los beneficios, exclusiones y condiciones del seguro de viajes. Traveler Insurance Services, Inc. 1121 North 102nd Court, Suite 202, Omaha, NE 68114. Número gratuito 1-888-246-4967. Correo electrónico: customerservice@travelerinsurance.com.

Residentes de California: Departamento de Seguros de California: Línea gratuita del consumidor 1-800-927-7357. N.º de Licencia de la Agencia de Traveler en California: 0D10209

Residentes de Nueva York: El productor autorizado representa a la aseguradora para los fines de la venta. La compensación que se paga al productor puede depender de la póliza elegida, los gastos de los productores o el volumen del negocio. El comprador puede solicitar y obtener información sobre la compensación del productor a menos que la ley disponga lo contrario.

Preguntas sobre la póliza

1-888-246-4967

De 7:00 a.m. a 9:00 p.m. CST, de
lunes a sábado

Asistencia de emergencia en el viaje

En los EE. UU. y Canadá 1-855-878-9582

Fuera de los EE. UU. y Canadá 603-328-1322

Las 24 horas del día, los siete días de la semana

Preguntas sobre los reclamos y estado de las solicitudes

1-888-526-0260

De 7:30 a.m. a 7:00 p.m. CST, de
lunes a viernes

Consulte su número de Póliza: **SDW 0913**

Para descargar un formulario de reclamo, visite:
<http://www.travelexinsurance.com/SBClaims/>

Los formularios de reclamo completados se pueden
enviar a la siguiente dirección:

Stonebridge Claims Administration Travelex
Claims Department
4600 Witmer Industrial Estates, Suite 6
Niagara Falls, NY 14305
Teléfono: 1-888-526-0260
Fax: 1-877-367-2496

Plan diseñado por:



Insurance Services